

I. Información legislativa

A) Derecho de la Unión Europea

Procedimientos de insolvencia.—El Reglamento (CE) 1346/2000 del Consejo regula estos procedimientos que suponen un paso adelante en el desarrollo del espacio judicial europeo. Puede verse en la página 2017 del Boletín de Información del Colegio de Registradores, número 85, de los meses julio-agosto de 2002.

B) Legislación nacional

Se han promulgado las siguientes leyes:

— Ley 17/2002, de 1-7-2002. Régimen de cesión de tributos del Estado a la Generalidad de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— Ley 18/2002, de 1-7-2002. Régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— Ley 19/2002, de 1-7-2002. Régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— Ley 20/2002, de 1-7-2002. Régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— Ley 21/2002, de 1-7-2002. Régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— Ley 22/2002, de 1-7-2002. Régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— Ley 23/2002, de 1-7-2002. Régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— Ley 24/2002, de 1-7-2002. Régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Valenciana y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— Ley 25/2002, de 1-7-2002. Régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— Ley 26/2002, de 1-7-2002. Régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— Ley 27/2002, de 1-7-2002. Régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— Ley 28/2002, de 1-7-2002. Régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— Ley 29/2002, de 1-7-2002. Régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— Ley 30/2002, de 1-7-2002. Régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Madrid y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— Ley 31/2002, de 1-7-2002. Régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— Ley 33/2002, de 5-7-2002. Modificación del artículo 28 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24-3-95.

— Ley 34/2002, de 11-7-2002. Servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

— Ley 35/2002, de 12-7-2002. Medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible.

C) Comunidades Autónomas

Aragón.—Ley 15/2002, de 27-6-2002. Deja libre de ordenación el aprovechamiento de los pastos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cantabria.—Ley 4/2002, de 24-7-2002. Cajas de Ahorro.

— Ley 5/2002, de 24-7-2002. Medidas cautelares urbanísticas en el ámbito del litoral, de sometimiento de los instrumentos de planificación territorial y urbanística a evaluación ambiental y de régimen urbanístico de los cementerios.

Castilla y León.—Ley 10/2002, de 10-7-2002. Modificación de la Ley 5/1999, de 8-4-99, de Urbanismo de Castilla y León.

— Ley 12/2002, de 11-7-2002. Patrimonio Cultural de Castilla y León.

— Ley 13/2002, de 15-7-2002. Fundaciones de Castilla y León.

Cataluña.—Ley 18/2002, de 5-7-2002. Cooperativas.

— Ley 19/2002, de 5-7-2002. Derechos Reales de Garantía.

Navarra.—D. F. Legislativo 150/2002, de 2-7-2002. Aprueba el T. R. de la L. F. del Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra.

II. Información de actividades

A) Colegio de Registradores de la Propiedad

1. *Firma electrónica.*—El Colegio de Registradores ha presentado su firma electrónica avanzada y su constitución como entidad de prestación de servicios, siguiendo la línea de desarrollo e innovación tecnológica de estos años, buscando dar respuesta adecuada a las nuevas exigencias que desde el marco legislativo y tecnológico inciden sobre el mundo jurídico registral.

2. *Libro sobre derechos sobre bienes muebles.*—El Colegio de Registradores y la Asociación de Establecimientos Financieros de Crédito (ASNEF) han editado este libro, escrito por FERNANDO GARCÍA SOLÉ, miembro de ASNEF, y FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GALLIGO, Registrador y Letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

3. *Curso práctico de Derecho Registral.*—Como en años anteriores se ha celebrado en los últimos días de octubre y primeros de noviembre, un curso práctico bajo la coordinación de don FRANCISCO CORRAL DUEÑAS, destinado a los alumnos del último curso de la Universidad de Comillas, con notable asistencia y aprovechamiento. Junto a clases teóricas, los alumnos han visitado el Registro de la Propiedad y Mercantil y el Aula Informática del Colegio.

B) Universidad de La Rioja

En los días 7 y 8 de octubre se ha celebrado un Seminario de Derecho Agrario con el lema «Nuevo régimen jurídico de la producción agraria y biodiversidad», organizado por el Área de Derecho Civil, con el siguiente programa:

- «El régimen jurídico de la actividad agraria: nuevas tendencias», por el Profesor Doctor AGUSTÍN LUNA SERRANO, Catedrático de Derecho Civil. Universidad de Barcelona.